

# Sesion 60.<sup>a</sup> extraordinaria en 27 de enero de 1914

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALDUNATE SOLAR

## Sumario

Se aprueba un proyecto de acuerdo que autoriza al Presidente de la República para ratificar diversas convenciones internacionales.—Se aprueba el proyecto que dispone la organizacion de una sociedad anónima para construir habitaciones para obreros.—Se acuerda tratar en la presente sesion el proyecto de reforma electoral.—Se solicita preferencia para algunos asuntos.—Incidente reglamentario promovido con este motivo.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se consideran las insistencias de la Cámara de Diputados en el proyecto de reforma electoral.—Se autoriza a la Mesa para que redacte el proyecto en conformidad a las resoluciones adoptadas.—Se inicia la discusion del presupuesto de Instruccion Pública.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Balmaceda J. Elías	Ochagavía Silvestre
Barros E. Alfredo	Rivera Guillermo
Claro Solar Luis	Salinas Manuel
Correa Ovalle Pedro	Sanfuentes Juan Luis
Charme Eduardo	Urrutia Miguel
Echenique Joaquin	Urrejola Gonzalo
Eyzaguirre Javier	Valdes V. Francisco
Figueroa Joaquin	Walker Martínez J.
García de la H., Pedro	Yáñez Eliodoro
Guarello Anjel	

I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Guerra i Marina.

## Esclarecimiento

El señor **Claro Solar**.—En la parte del acta referente a mi peticion sobre el agua potable para Los Andes i San Felipe desearia que quedara bien establecido que la solicitud que hice al señor Ministro del Interior fué para que por medio de un decreto se destinaran las aguas del riachuelo que indiqué al servicio de esas poblaciones.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Quedará constancia de lo que Su Señoría desea.

Si no hai otra observacion, se dará por aprobada el acta.

Aprobada.

Corresponde ocuparse de los asuntos de fácil despacho anunciados en la sesion de ayer.

## Convenciones internacionales

*El señor Secretario da lectura a un informe de la Comision de Relaciones Exteriores que termina proponiendo el siguiente proyecto de acuerdo:*

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que ratifique las convenciones sobre propiedad literaria i artística, reclamaciones pecuniarias, patentes de invencion, dibujos i modelos industriales i marcas de fábrica i de comercio suscritas *ad referendum* por los delegados de Chile a la IV Conferencia Pan-Americana de Buenos Aires»

El señor **Aldunate** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto que acaba de leerse.

Ofrezco la palabra.

Si no se usa de la palabra ni se pide votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

## Habitaciones para obreros

*El señor Secretario da lectura a un informe de la Comisión de Gobierno recaído en una moción de los señores Walker M., Laxcano, Valdes Vergara, Salinas i Valdes Valdes, en la que se propone la creación de una sociedad anónima con el objeto de comprar bienes raíces para construir viviendas para obreros.*

El señor **Aldunate** (Presidente).—En discusión jeneral el proyecto.

El señor **Valdes Vergara**.—Como lo ha visto el Honorable Senado, este proyecto tiene por objeto dar satisfacción a una imperiosa necesidad pública de carácter social, cual es la de poner al alcance del pobre viviendas cómodas i baratas, que a la vez que mejoren sus condiciones materiales de existencia, le permitan constituir una familia i educar a sus hijos.

La realización de este proyecto no impondrá gravámenes al Erario público, porque los capitales serán suministrados por la Caja Hipotecaria i por las cajas de ahorro, esto es, por el mismo pueblo, i también por los capitalistas que, animados de un espíritu de justicia i caridad, quieran asociarse a esta buena obra.

La dirección i la administración de esta sociedad estará bajo el patrocinio de la Caja de Crédito Hipotecario, que por su prudencia i tino tiene conquistados tantos títulos a la confianza pública.

Espero, pues, que el Honorable Senado le dará su aprobación, manifestando así que comprende las necesidades del pueblo i que quiere contribuir con actos efectivos a su bienestar.

El señor **Guarello**.—Las palabras que acaba de pronunciar el honorable Senador por Santiago justifican plenamente este proyecto, i yo espero que S. E. el Presidente de la República sabrá por su parte comprender las iniciativas del Congreso en esta materia. Espero también que esta ley será la iniciación del apoyo que las clases dirigentes deben prestar a las clases proletarias.

El señor **Barros Errazuriz**.—Por mi parte celebro no haberme equivocado cuando creí que este proyecto era de fácil despacho i pedí preferencia para él.

Por lo demás, me parece escusado decir que lo acepto gustoso, i con mayor razón cuanto que la ley sobre habitaciones obreras ha encontrado dificultades en la práctica.

El señor **Yáñez**.—Yo también me asocio

a las ideas que acaban de manifestarse. Creo que este proyecto tiene una grande importancia i que si es posible encuentre algunas dificultades en su comienzo, es también indudable que con un poco de tino i buena voluntad ha de producir grandes bienes.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Correspondiendo al sentimiento de la Cámara i dada la importancia del proyecto en debate, que tiende a mejorar la situación moral i material del pueblo, me permito proponer que se prorogue el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho hasta terminar su discusión.

Si no hubiere oposición así se hará.

Queda acordado.

Si ningún otro señor Senador usa de la palabra, daré el proyecto por aprobado en jeneral.

Aprobado.

Si no hai oposición, entraremos a la discusión particular.

En discusión el artículo 1.º

El señor **Secretario**.—«Artículo 1.º La Caja de Crédito Hipotecario organizará una sociedad anónima, que tendrá por objeto comprar bienes raíces en Santiago i en las ciudades donde haya Caja Nacional de Ahorros i construir en ellos viviendas hijiénicas para arrendarlas o venderlas a precios módicos.»

El señor **Aldunate** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

En votación, i si no se pide votación daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º

El señor **Secretario**.—«Art. 2.º La Sociedad tendrá un capital de veinte millones de pesos, que será suscrito parcial o totalmente por la Caja de Crédito Hipotecario, por la Caja de Ahorros de Santiago i por la Caja Nacional de Ahorros.

Las acciones se emitirán por series de un millón de pesos, a medida que sea necesario comprar los bienes raíces i construir las viviendas. Se ofrecerá al público hasta el cuarenta i cinco por ciento de cada emisión, abriéndose, al efecto, una suscripción nacional en Santiago, i en las ciudades donde haya Caja Nacional de Ahorros. Tendrán derecho de preferencia en la suscripción de acciones las sociedades obreras, las de instrucción, las de beneficencia i las de empleados i despues de ellas, las personas naturales i jurídicas que pidan menor número de acciones.»

El señor **Sanfuentes**.—Veo que en este artículo se obliga a la Caja Hipotecaria a suscribir una parte del capital, que talvez puede pasar de seis millones de pesos, siendo así

que el fondo de reserva de esta institucion es solo de diez millones, de los cuales tiene alguna parte invertida en propiedades.

Ademas, el servicio de la deuda alcanza a veintiocho millones, de modo que si se atrasan los deudores, la obligacion que se impone a la Caja por este artículo puede absorber todo el fondo de reserva. A mi juicio no debemos esponer a la Caja a una situacion semejante, i por eso votaré en contra de este artículo.

El señor **Valdes Vergara**.—Aun cuando encuentro fundadas las observaciones del honorable Senador de Concepcion, ruego a Su Señoría que no vote en contra del artículo i que se sirva atender las esplicaciones que por mi parte voi a manifestar.

En realidad, el peligro a que Su Señoría se ha referido no existe, porque la Caja Hipotecaria no está obligada a contribuir con la totalidad sino con una parte del capital, como lo dice testualmente el artículo, i aun esta obligacion ha sido establecida mas bien con el objeto de darle injerencia en la administracion de la Sociedad.

Si la Caja de Crédito Hipotecario suscribiera cincuenta mil pesos en acciones daria cumplimiento a las disposiciones de la lei; las demas las suscribirian las cajas de ahorro i el público.

Por lo demas, como la construccion de estas habitaciones demoraria diez años o mas, i como las instituciones de ahorro tienen en sus cajas sesenta i tantos millones de pesos, creo que no existe el peligro a que ha aludido el honorable Senador por Concepcion.

El señor **Barros Errázuriz**.—Talvez alcancen a cien millones los fondos depositados en las cajas de ahorro.

El señor **Sanfuentes**.—Pero el artículo dice que la Sociedad tendrá un capital de veinte millones de pesos, que serán suscritos por la Caja de Crédito Hipotecario, por la Caja de Ahorros de Santiago i por la Caja Nacional de Ahorros.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Que será suscrito parcial o totalmente.

El señor **Sanfuentes**.—Yo haria indicacion para que se eschuyera a la Caja de Crédito Hipotecario de esta obligacion.

El señor **Valdes Vergara**.—Por mi parte no hai inconveniente.

El señor **Barros Errázuriz**.—Pero el artículo 4.º dispone que el Consejo de la Caja de Crédito Hipotecario dictará los estatutos de la nueva Sociedad, de manera que para conservar esta disposicion, convendria modificar el artículo en discusion, redactándolo en la siguiente forma:

«La Sociedad tendrá un capital de veinte millones de pesos, que será suscrito parcial o totalmente por la Caja de Ahorros de Santiago i por la Caja Nacional de Ahorros. La Caja de Crédito Hipotecario suscribirá las acciones que crea conveniente.»

Conviene mantener la intervencion de la Caja de Crédito Hipotecario, porque con ello se prestigia la Sociedad que se trata de formar.

El señor **Walker Martinez**.—Todos los que suscriban acciones, podrán tomar las que crean conveniente. Los particulares podrán tambien ser accionistas.

El señor **Barros Errázuriz**.—Pero los particulares pueden o no suscribir libremente hasta el cuarenta i cinco por ciento de las acciones; el resto deberán tomarlo las cajas de ahorro, de manera que se establece una obligacion para estas instituciones.

El señor **Sanfuentes**.—Por mi parte acepto la modificacion que indica el señor Senador por Llanquihue.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobado el artículo en la forma propuesta por el honorable Senador por Llanquihue.

Queda así acordado.

El señor **Secretario**.—«Art. 3.º La Sociedad conservará sus bienes libres de hipotecas i podrá emitir bonos análogos a los de las instituciones hipotecarias por un valor que no exceda del capital invertido en la construccion de viviendas.

Se autoriza a la Caja de Ahorros de Santiago i a la Caja Nacional de Ahorros para colocar en dichos bonos los fondos que recibían en depósitos a plazos.»

*Sin debate se dió tácitamente por aprobado.*

El señor **Secretario**.—«Art. 4.º Los estatutos de la Sociedad serán dictados por el Consejo de la Caja de Crédito Hipotecario i solicitando la aprobacion del Presidente de la República con arreglo al Código de Comercio en el plazo de seis meses contados desde la fecha de la promulgacion de esta lei.

La Sociedad se acojerá a los beneficios de la lei número 1,838, fecha 20 de febrero de 1906, que otorga garantía fiscal para los capitales invertidos en habitaciones populares.»

El señor **Aldunate** (Presidente).—En discusion el artículo.

El señor **Barros Errázuriz**.—Formulo indicacion para que se modifique el inciso último de este artículo, diciendo en lugar de «La Sociedad se acojerá...» «La Sociedad podrá acojerse.»

Así el directorio de la nueva Sociedad que-

dará en libertad de acogerse o no a los beneficios de esa lei.

El señor **Claro Solar**.—Entiendo que este artículo no modifica la lei que creó el Consejo de Habitaciones para Obreros, que debe intervenir para calificar en cada caso si las habitaciones son o no hijiénicas.

Me parece que esta lei no tiene el propósito de modificar la lei jeneral sobre habitaciones para obreros i creo que hai conveniencia en decirlo espresamente, porque en realidad es el Consejo de Habitaciones para Obreros el que deberia tener a su cargo la organizacion i el control de esta Sociedad. Yo no aceptaba al principio la intervencion de la Caja Hipotecaria en esta negociacion, pero como se necesita capital para llevarla a cabo i este capital va a proporcionarlo la Caja de Crédito Hipotecario por medio de las cajas de ahorro, justo es que tenga intervencion en la administracion de él. Por eso no he hecho observacion alguna sobre el proyecto, a pesar de que, repito, no aceptaba la intervencion de la Caja Hipotecaria en esta negociacion.

Creo que no debemos modificar la lei de habitaciones para obreros en lo relativo a las facultades del Consejo de Habitaciones para Obreros, i, por lo tanto, hago indicacion para que se diga espresamente en el proyecto que sus disposiciones deben entenderse sin perjuicio de aquella lei.

El señor **Valdes Vergara**.—Es innecesaria la indicacion que propone el honorable Senador por Aconcagua, porque se trata de constituir una Sociedad anónima, es decir, una persona jurídica que debe estar sometida a las leyes comunes.

El señor **Claro Solar**.—Entónces habria que mantener la redaccion del artículo, diciendo: «La Sociedad se acogerá...» i no «podrá acogerse» porque en este último caso estaria facultada para someterse o no a las prescripciones de la lei de habitaciones para obreros.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Talvez se conciliarian las ideas diciendo: «La Sociedad quedará sometida a la lei número 1,838, de 20 de febrero de 1906, i podrá acogerse a sus beneficios.

El señor **Barros Errazuriz**.—Muy bien.

El señor **Claro Solar**.—Acepto tambien esa redaccion.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si no se hace observacion, quedará aprobado el artículo en la forma que me he permitido indicar.

Queda así acordado.

Queda terminada la discusion del proyecto.

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—Me permito felicitar al Honorable Senado por haber aprobado en la forma tan espontánea en que lo ha hecho, una lei que llevará tanto bienestar a las clases obreras.

### Ferrocarril a Quintero

El señor **Eyzaguirre**.—En la sesion de ayer, al anunciar la Mesa tabla de fácil despacho que habia formado para el primer cuarto de hora de la presente sesion, el honorable Senador por Valparaiso, señor Guarello, pidió que se eliminara de ella el proyecto relativo al ferrocarril de Quintero.

Como este es un asunto que requiere un pronto pronunciamiento del Congreso, por cuanto no seria justo mantener a la Sociedad que se ha formado para construir este ferrocarril, esperando la resolucion gubernativa, con sus capitales inactivos i corriendo los plazos dentro de los cuales debe estar terminada la obra, me permito hacer indicacion para que se discuta este proyecto inmediatamente despues de la lei de presupuestos.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Prevento al honorable Senador que inmediatamente despues de los presupuestos deba discutirse, en conformidad a un acuerdo tomado por el Senado, el proyecto sobre electrificacion de los ferrocarriles.

El señor **Eyzaguirre**.—El proyecto a que el señor Presidente se refiere es de lato conocimiento i seguramente dará lugar a largo debate, i como el asunto a que he aludido es muy sencillo, está ya informado, i parece que hai acuerdo sobre él, creo que habria ventaja en tratarlo ántes del proyecto sobre electrificacion de ferrocarriles.

El señor **Aldunate** (Presidente).—En discusion la indicacion que formula el honorable Senador por Concepcion.

### Preferencia

El señor **Urrejola**.—Me permito renovar la indicacion que formulé en dias pasados para que se acuerde discutir en el tiempo sobrante de la primera hora de la presente sesion i de las siguientes el proyecto sobre aumento de sueldo a los Intendentes i Gobernadores i a los empleados de las Intendencias i Gobernaciones.

Es verdad que esta indicacion fué objetada como anti-reglamentaria en la sesion anterior, no obstante que en repetidas ocasiones el Senado ha acordado por simple mayoría i a veces por unanimidad, discutir diversos asuntos

en el tiempo sobrante de la primera hora; pero como quedó resuelto que una indicacion de esta especie importa una posposicion transitoria de los asuntos de la tabla, por cuanto se destina a una materia distinta el tiempo que media entre la terminacion de los incidentes i la hora en que se suspende la sesion, renuevo mi indicacion en la forma que acabo de espresar.

El señor **Aldunate** (Presidente).—La indicacion de Su Señoría prejiría respecto de la presente sesion?

El señor **Urrejola**.—Sí, señor Presidente.

El señor **Aldunate** (Presidente).—En discusion la indicacion del honorable Senador por Ñuble.

### Reforma de la lei electoral

El señor **Claro Solar**.—En la sesion anterior se acordó, a indicacion del honorable Senador por Valdivia, destinar la sesion del lunes a considerar las insistencias de la Cámara de Diputados sobre el proyecto de reforma de la lei electoral.

Privadamente hemos estado tratando de uniformar las opiniones, a fin de obtener el pronto despacho de esta lei, i creo que el acuerdo está ya producido, de manera que se podria despachar inmediatamente este proyecto si se le destinara el tiempo sobrante de la primera hora de esta sesion.

Formulo, pues, indicacion para que se trate sobre tabla este asunto.

El señor **Aldunate** (Presidente).—La indicacion de Su Señoría importaría reconsiderar el acuerdo tomado en la sesion de ayer a indicacion del honorable Senador por Valdivia para discutir este asunto en la sesion del lunes próximo?

El señor **Claro Solar**.—Sí, señor Presidente.

### Ferrocarril a Quintero

El señor **Guarello**.—El honorable Senador por Concepcion ha formulado indicacion para que inmediatamente despues de despachados los presupuestos se discuta el mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre modificacion de la concesion del ferrocarril de Quintero.

Yo no quiero aparecer como obstinado en estorbar intereses particulares determinados, es decir, la solucion que se trata de dar a este negocio; pero considero un deber modificar la indicacion que ha hecho el honorable Senador por Concepcion, en el sentido de

que el Senado se ocupe de este asunto una vez que se haya considerado el proyecto de lei sobre construccion de un ferrocarril entre Santiago i Valparaiso por la via de Casablanca, proyecto que está informado por la Comision de Industria.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Aun no se ha dado cuenta del informe, señor Senador.

El señor **Guarello**.—Pero se dará cuenta de él en la sesion próxima, a mas tardar, porque está ya redactado.

El señor **Eyzaguirre**.—Me atrevo a invocar la benevolencia del honorable Senador por Valparaiso para que no se oponga a que el Senado tome en consideracion ambos proyectos en el orden en que se han presentado los respectivos informes.

El señor **Guarello**.—Siento mucho no poder acceder a la peticion que me ha hecho el honorable Senado por Concepcion.

En realidad, segun estaba convenido, el proyecto sobre construccion del ferrocarril a Valparaiso, pasando por Casablanca, ha debido ser informado junto con el relativo al ferrocarril de Quintero, i siento que por un detalle relativo a las firmas del informe, no se haya dado cuenta de él todavía.

Insisto en mi indicacion, en el sentido de que se trate de preferencia el proyecto sobre ferrocarril entre Santiago i Valparaiso por la via de Casablanca i en seguida el relativo al ferrocarril a Quintero.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Me dice el señor Secretario que el informe relativo al proyecto sobre ferrocarril de Santiago a Valparaiso, pasando por Casablanca, está ya redactado, pero que falta la firma del honorable señor Letelier.

El señor **Urrejola**.—¿No tiene tres firmas?

El señor **Aldunate** (Presidente).—Sí, señor Senador; pero como el señor Letelier emite su opinion particular en el informe, se ha creido conveniente consultarlo acerca de si desea afirmarlo.

Si a la Cámara le parece, se podria dar cuenta del informe con las tres firmas que tiene.

### Cuestion reglamentaria

El señor **Walker Martinez**.—En dias pasados se acordó, a indicacion del señor Presidente, interpretar el Reglamento del Senado en la forma lójica en que debe interpretarse, de que no puede haber sino una sola tabla, poniendo término a esta corruptela, en la que hemos incurrido tantas veces, de tener dos tablas.

Ahora el honorable Senador por Ñuble vuelve a formular indicacion para el mismo objeto i en la misma forma que aquella que motivó el incidente reglamentario, que dió oríjen al acuerdo a que acabo de aludir.

Si hai ya un acuerdo en el sentido de que debe haber una tabla solamente, estamos en el deber de cumplirlo. Cada Senador tiene amplia libertad para proponer que se modifique la tabla en la forma que crea conveniente, dando preferencia a uno o varios asuntos sobre los demas, lo que el honorable Senador por Curicó llamó, ateniéndose al Reglamento, una prorrogacion de la tabla.

De manera que si el honorable Senador por Ñuble desea que se discuta el proyecto sobre aumento de sueldos de los intendentes i gobernadores, puede pedir que se coloque en la tabla en el lugar que Su Señoría crea conveniente, es decir, puede hacer la misma peticion que respecto de otro asunto ha hecho el honorable Senador por Concepcion. ¿Para qué vamos a volver por la corruptela de pedir preferencias para lo que se llama tiempo sobrante de primera hora, es decir, para tener dos tablas? Por mi parte me opongo terminantemente a que se deje en el papel el acuerdo tomado en sesion anterior, de tener una sola tabla.

Ademas, no creo que sea del resorte de los Senadores estar pidiendo aumento de sueldos para los Intendentes i Gobernadores. Si es menester aumentar los sueldos de estos funcionarios, al Gobierno corresponde hacer la indicacion del caso. La lei de presupuestos que estamos votando autoriza gastos por valor de cuatrocientos millones de pesos aproximadamente, i, dada la situacion del Erario, no parece oportuno aumentar los sueldos de los empleados públicos. Por otra parte, el Gobierno ha nombrado recientemente una Comision para que estudie la reorganizacion de los servicios públicos, i talvez teniendo presente esa circunstancia i procediendo muy prudentemente, no han venido aqui los señores Ministros a pedir el despacho del proyecto en referencia.

Termino declarando que me opondré a que se restablezca la corruptela a que me he referido, de tener dos tablas.

El señor **Urrejola**.—El acuerdo tácito a que se llegó en dias pasados con motivo de la indicacion que yo formulé, da cabida precisamente a la indicacion que acabo de hacer. Quedó establecido con las declaraciones del señor Presidente, del honorable Senador por Curicó i del honorable Senador por Cautin que no habia inconveniente para formular in-

dicaciones como la que acabo de proponer i que se han propuesto siempre sin que nadie se haya opuesto.

El honorable Senador por Cautin agregó que las indicaciones tendientes a dedicar a un asunto determinado el tiempo que media entre la terminacion de los incidentes i el final de la primera hora, implicaban en cierto modo la posposicion momentánea de los asuntos de la tabla.

Por mi parte manifesté, como manifestaron otros señores Senadores, los inconvenientes que tendria el absolutismo con que el honorable Senador por Santiago quiere aplicar el Reglamento, al pretender que solo por unanimidad se puede dedicar a la discusion de cualquier asunto el tiempo sobrante de la primera hora, una vez terminados los incidentes, pues en tal caso se dificultaria considerablemente la labor administrativa i gubernativa por la sola oposicion de un Senador. Sabido es que con mucha frecuencia vienen los señores Ministros a pedir que se traten sobre tabla proyectos urgentes, i si hubiera de entenderse el Reglamento en la forma que pretende el honorable Senador por Santiago, bastaria que un Senador que no aceptara el proyecto para el cual se pidiera preferencia, se opusiera, para que no pudiera ser tomado en consideracion. En tal caso, la simple oposicion de un Senador dificultaria considerablemente la marcha gubernativa.

Yo ruego al Senado que se fije mucho al votar mi indicacion, a fin de no sentar un precedente que puede ser causa de tropiezo para la marcha de los negocios administrativos i aun para los procedimientos mismos del Senado.

En cuanto a que el señor Ministro del Interior no haya hecho indicacion para que se discuta el proyecto de que se trata, esto no es extraño a las prácticas habituales del Senado. Diariamente los señores Senadores piden preferencia para proyectos que han sido despachados por la otra Cámara, ya sean o no de la iniciativa del Gobierno: con frecuencia se tramitan i votan proyectos en que se autorizan gastos de millones de pesos, solo por indicacion de los señores Senadores, i sin que el Ministro del ramo presente en la Sala, haga ninguna observacion.

Como dije en dias pasados, a mí no me da frio ni calor que este proyecto sea aceptado o rechazado; lo que me doleria seria que el Senado sentara el principio de que se necesita unanimidad para discutir cualquier asunto en la primera hora de la sesion.

El señor **Walker Martínez**.—El señor

Senador que deja la palabra ha confundido en absoluto la cuestion, no ha comprendido el acuerdo de la Cámara.

Se acordó aquí en dias pasados que por simple mayoría podia modificarse la tabla, que constituye la orden del dia; es decir, que una vez terminados los incidentes se podria tratar de algun asunto para el cual se hubiera pedido i acordado preferencia. De manera que no hai la tiranía de un solo Senador, a que se referia el señor Senador por Ñuble. La mayoría puede acordar que se trate de preferencia en la orden del dia el proyecto sobre sueldos de los intendentes i gobernadores. Si la mayoría así lo resuelve, se discute el proyecto. ¿Es esto tiranía?

Pero Su Señoría ha pedido que lo que por corruptela se llama tiempo sobrante de la primera hora se destine a la discusion de ciertos asuntos, procedimiento que todos hemos condenado aquí, i especialmente el señor Senador por Curicó, porque hace imposible la discusion de los asuntos de la tabla. Por este procedimiento se han postergado muchos asuntos de importancia, como la reforma de la lei del 84, la reforma de la lei consular, etc.

Habiendo una sola tabla se facilita el debate; pero la formacion de dos tablas es lo que nosotros no podemos aceptar, porque es contrario al Reglamento i perjudicial para la labor del Senado.

El Reglamento establece que haya una orden del dia i permite que ántes de esta orden del dia puedan promoverse incidentes, pero no formarse dos tablas distintas, que es lo que en dias pasados se discutió hasta el cansancio i quedó resuelto.

El señor **Urrejola**.—Pero por acuerdo de la mayoría puede modificarse la tabla.

El señor **Walker Martínez**.—Entónces Su Señoría debió hacer indicacion en esa forma, es decir, para que se modifique la tabla.

El señor **Urrejola**.—Mi indicacion equivale a que se posponga la orden del dia hasta las cinco de la tarde.

El señor **Walker Martínez**.—Lo que pide Su Señoría es un privilejio. Los asuntos de la tabla tienen que seguir por su orden: si se propone en el primer lugar de la tabla el asunto a que se refiere Su Señoría, debe discutirse hasta que se concluya, ántes de pasar a otro; pero no establecer esta tabla previa, estas dos tablas, que es un absurdo que muchos veníamos condenando hace tiempo i al que se puso término hace pocos dias.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Eyzaguirre, para que se agregue a la tabla ordinaria el proyecto relativo a Quintero, ántes del relativo a la electrificacion de los ferrocarriles.

*Votada esta indicacion resultaran nueve votos por la afirmativa, ocho por la negativa i una abstencion.*

El señor **Guarello**.—Pido que se deje la votacion para la sesion próxima.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Quedará la votacion para la sesion próxima.

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Urrejola, para que despues de los incidentes i hasta el término de la primera hora se trate del proyecto sobre sueldos de los intendentes i gobernadores.

El señor **Urrejola**.—Como ya no tendria efecto esta indicacion por haber trascurrido la primera hora, la retiro, reservándome volver a formularla mañana.

El señor **Walker Martínez**.—Yo me opongo a que se retire la indicacion; estamos ya en votacion, i debe votarse.

*Puesta en votacion la indicacion, fué rechazada por diez votos contra seis, habiéndose abstenido de votar dos señores Senadores.*

El señor **Balmaceda**.—(Al votar).—Yo soi partidario del aumento de sueldo de los intendentes i gobernadores; pero como hai aquí envuelta una cuestion reglamentaria, me abstengo de votar.

El señor **Urrejola**.—(Despues de la votacion).—Queda establecido que en adelante no se podrá aprobar sino por unanimidad cualquiera indicacion para discutir algun proyecto ántes de las cuatro i media de la tarde.

El señor **Walker Martínez**.—Lo único que queda establecido es que hai una sola tabla.

El señor **Secretario**.—El señor Claro ha formulado indicacion para que se trate sobre tabla de las insistencias de la Cámara de Diputados en el proyecto de reforma de la lei electoral.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Esta indicacion podria rejir para la segunda hora.

Si ningun señor Senador se opone, se dará por aprobada en esa forma la indicacion del señor Senador por Aconcagua.

Aprobada.

Al final de la segunda hora se dará cuenta de la tabla de fácil despacho formada para la sesion de mañana.

Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

## Reforma electoral

El señor **Aldunate** (Presidente).—Continúa la sesión.

En conformidad al acuerdo tomado en primera hora, se procederá a tratar de las insistencias de la Cámara de Diputados en el proyecto que reforma la ley electoral.

El señor **Claro Solar**.—Creo que para facilitar la resolución del Senado sería conveniente votar las ideas jenerales en que ha incidido el desacuerdo con la Cámara de Diputados.

Respecto de la primera parte, referente a la organización de las juntas de mayores contribuyentes, el proyecto del Senado modificó el de la Cámara de Diputados estableciendo una lista única, sin categorías, compuesta por doce mayores contribuyentes por comuna. La Honorable Cámara de Diputados ha modificado esta base insistiendo en su anterior acuerdo, que establecía categorías de mayores contribuyentes i ha modificado, en consecuencia, todas las disposiciones que se relacionan con esa idea.

La Cámara de Diputados no ha aceptado el colejio de alcaldes establecido por el Senado en su proyecto para que nombraran las juntas inscriptoras i las mesas receptoras, insistiendo a este respecto en su resolución anterior, esto es, que deben hacer esa designación las juntas nombradas por las juntas de mayores contribuyentes, que podríamos llamar juntas ejecutivas de la elección.

Estos son los puntos cardinales en que hai desacuerdo con la Cámara de Diputados.

Como lo manifesté en la primera hora, hai acuerdo por parte del Honorable Senado para insistir en la parte relativa a la organización de la junta de mayores contribuyentes i a la lista única establecida en el proyecto del Senado; i a no insistir en el establecimiento del colejio de alcaldes.

Votadas esas dos ideas jenerales, quedaria el trabajo de uniformar las demas disposiciones de la ley, de acuerdo con lo aprobado por una i otra Cámara; pudiendo quedar encargada la Mesa de hacer ese trabajo material, sometiendo su trabajo a la aprobación de la Cámara en la próxima sesión.

Fuera de estas modificaciones, hai algunas otras sobre las cuales podria consultarse al Senado. Una de ellas, que tiene cierta importancia, es la relativa al voto proporcional que se estableció en el proyecto del Senado, por

via de ensayo, en las comunas de Santiago i Valparaiso; la Cámara de Diputados ha rechazado por unanimidad esta resolución. Todos los Senadores estamos de acuerdo en no insistir en esta idea nueva.

Respecto de la organización del tribunal calificador de las elecciones, que el Senado aceptó que se ampliara a la elección de los Senadores, la Cámara de Diputados ha insistido en dar a ese tribunal la organización que estableció en su proyecto primitivo. Según esa idea, el tribunal, que es mas numeroso que el establecido en la ley actual, se dividirá en dos salas: una con cuatro i otra con tres miembros.

Creo interpretar la voluntad de los demas señores Senadores diciendo que podríamos aceptar la organización que ha dado la Cámara de Diputados al tribunal calificador de las elecciones de los Diputados i Senadores, pero suprimiendo la división del tribunal en dos salas.

Me parece que votadas estas ideas jenerales se reduciria la discusión a uno que otro punto que no tiene relación con esos puntos capitales, respecto de los cuales se podria consultar la opinión del Senado.

El señor **Barros Errazuriz**.—Como lo dice muy bien el señor Senador por Aconcagua, todos los Senadores estamos de acuerdo respecto de casi todas las insistencias de la Cámara de Diputados. Hai una sola que exige votación, la relativa a la organización del tribunal calificador.

Acepto lo tocante a los mayores contribuyentes, acepto la supresión del colejio de alcaldes, aunque mantengo mi opinión sobre que el poder electoral debe quedar en manos de los municipios, como ocurre en todos los países del mundo; pero no acepto que se varíe la organización del tribunal calificador, porque temo que el Senado no tenga igual número de representantes en las salas.

Por eso me permito insistir en lo que ha hecho el Senado i pido que se vote este punto.

El señor **Claro Solar**.—Por mi parte, insisto ante el señor Senador por Llanquihue rogándole que concorra al acuerdo, a fin de no demorar la resolución del Senado.

Desde que ahora se va hacer extensiva a la elección de Senadores la misión que tenia este tribunal calificador exclusivamente para la de los Diputados, hai conveniencia en dar una participación mas directa a la misma Cámara de Diputados. Es esta una cuestión de cortesía, por decir así, con la Cámara de Diputados.

Al insistir la otra Cámara manifiesta el de-



seo de que la organizacion de este tribunal corresponda al propósito de absoluta imparcialidad que deberán tener sus fallos, i a dar representacion a todos los partidos, que es lo que debe ocurrir en un tribunal que tiene una mision completamente política.

Ya que Su Señoría acepta que no se divida el tribunal en dos salas, le rogaria que votáramos en perfecta armonía la organizacion que le ha dado la Cámara de Diputados.

El señor **Barros Errazuriz**.—Si yo debiera de ser el único que me opusiera, no tendria inconveniente para aceptar la insinuacion de Su Señoría.

El señor **Ochagavía**.—Yo acompaño a Su Señoría.

El señor **Barros Errazuriz**.—He consultado este punto con varios señores Senadores i algunos están de acuerdo conmigo.

Se trata de estender las atribuciones de este tribunal a los poderes de los Senadores; entónces es natural que se dé mas intervencion al Senado.

El señor **Claro Solar**.—El Senado tiene un miembro mas que la Cámara de Diputados en la composicion del tribunal.

El señor **Yañez**.—Hai necesidad de dar a este tribunal un oríjen i una representacion parlamentaria, porque va a tratar de actos políticos i esencialmente parlamentarios.

Actualmente no tiene representacion parlamentaria la Cámara de Diputados.

El señor **Aldunate** (Presidente).—La Mesa tiene dudas sobre si podrián aceptarse los artículos del proyecto de la Cámara de Diputados con la modificacion de la division del tribunal sin que esto importara una modificacion de los otros artículos del proyecto, que el Senado no estaria autorizado para modificar.

Creo que no habria dificultad para hacer la modificacion.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se van a poner en votacion las disposiciones jenerales.

En votacion si el Senado acepta o nó la insistencia de la Cámara de Diputados en la organizacion que ha dado a las juntas de mayores contribuyentes. Votada esta insistencia, la Mesa indicaria en la sesion próxima cuáles son los artículos del proyecto de la Cámara de Diputados que habria que modificar en conformidad al acuerdo del Senado.

Si no se pide votacion, se entenderá que el Senado insiste en la organizacion que ha dado a las juntas de mayores contribuyentes.

Acordado.

La segunda proposicion seria si el Senado insiste en la intervencion de los alcaldes en la constitucion del poder electoral.

Como hai acuerdo para no insistir se declara que el Senado no insiste. La Mesa presentará las modificaciones correspondientes en consonancia con este acuerdo.

Igualmente, si no se pide votacion, se declarará que el Senado no insiste en el voto proporcional para la eleccion de municipales.

Acordado.

Se va a votar si el Senado insiste o nó en la organizacion que dió al tribunal calificador.

El señor **Claro Solar**.—Propondria que el Senado insistiera únicamente en la supresion del inciso 3.º del artículo 128 del proyecto de la Cámara de Diputados, que establece la facultad de poderse dividir el tribunal en dos salas.

El señor **Barros Errazuriz**.—Hai unanimidad sobre esto, de modo que puede declararse la insistencia sin votacion especial.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Se declara que el Senado por unanimidad insiste en la supresion de la parte del proyecto de la Cámara de Diputados que permite la division en dos salas.

Se vota si se insiste en la organizacion dada por el Senado al tribunal calificador, o si se acepta el acuerdo de la otra Cámara.

El señor **Barros Errazuriz**.—Con mejor acuerdo no insisto en pedir votacion, i acepto el acuerdo de la otra Cámara. Lo hago así, despues de consultar la opinion de otros señores Senadores.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Entónces se declara que el Senado no insiste en su anterior acuerdo respecto de la organizacion del tribunal calificador.

Se van a leer los incisos 2.º i 8.º del artículo 50 del proyecto del Senado, respecto de los cuales parece que ha habido cierta disidencia de opiniones.

El señor **Secretario**.—Dicen así:

Inciso 2.º: «Se acompañará a la presentacion una bol-ta de consignacion por la cantidad de diez pesos por cada elector reclamado.»

Inciso 8.º: «Si no se diere lugar a la exclusion se aplicará al Fisco la cantidad consignada por el reclamante.»

El señor **Echenique**.—Creo indispensable que el Senado insista en su anterior acuerdo, porque de otro modo, habiendo accion popular, se reclamará muchas veces sin motivo alguno la exclusion de todos los inscritos en un registro.

El señor **Yañez**. — Yo, por el contrario, creo que el Senado no debe insistir en una disposición que tiene a mi juicio cierto carácter anti-democrático. Si queremos libertarnos de las malas inscripciones, debe conservarse la acción popular facilitando su ejercicio. En seguida, diez pesos parece una cantidad módica, pero si se trata de un crecido número de exclusiones, sería una gabela fuerte, que estorbaría los reclamos. Si se trata de diez pesos por cada reclamación, aunque se refiriese a muchos individuos, sería aceptable, pero si son diez pesos por cada inscripción objetada, ya no es lo mismo.

El señor **Echenique**. — Me parece grave la no insistencia, porque sobrevendría la reclamación de registros enteros, i todos los inscritos tendrían que comparecer a justificar su identidad. Cualquiera desconocido podría reclamar contra doscientos o quinientos individuos, convirtiéndose estos actos en una chacota.

El señor **Barros Errazuriz**. — En la Comisión de la Cámara de Diputados encontró acogida la pena para el injusto reclamante, pero por un error no se le dió cabida en la redacción.

El señor **Yañez**. — Francamente no le atribuyo mucha importancia al caso. Entiendo, sin embargo, que en la otra Cámara hubo dos acuerdos sobre el particular, i que no hubo unanimidad.

El señor **Barros Errázuriz**. — Hubo realmente dos acuerdos, pero el último fué concordante con la opinión del Senado; de modo que por un error solamente es que no ha venido la conformidad de la otra Cámara.

El señor **Yañez**. — El señor Senador por Lináres se ha referido al caso de solicitarse la exclusión de centenares de ciudadanos; pero su señoría sabe que esto es posible i natural tratándose del caso de las llamadas mesas brujas. Entonces habría que consignar centenares o miles de pesos.

El señor **Echenique**. — Pero se devolvería el dinero al reclamante en cuanto se diera lugar a su presentación.

El señor **Claro Solar**. — Este punto fué discutido en el Senado con detenimiento, i se modificó la primera vez lo que proponía la Comisión redactora.

En el seno de la Comisión se hizo indicación para que se hiciera extensiva a cada exclusión lo que se proponía como única exigencia, esto es, que se depositara una pequeña cantidad. La Comisión que redactó el primer proyecto tomó esta idea de la lei electoral ar-

gentina, la cual establece una multa, no solo para las peticiones de exclusión no justificadas, sino que también para todos los actos que priven del derecho de sufragio a un ciudadano. Es esta una garantía que tiene por objeto evitar que por una simple broma se prive de su derecho a un ciudadano; i no puede tildarse de anti-democrática tal disposición.

Yo pido al Senado que insista en esta idea.

El señor **Walker Martínez**. — Creo que si el Senado no insiste será imposible depurar los registros electorales de las graves incorrecciones que tienen. Si se reclama en contra de un individuo, tendremos que sus defensores reclamarán en contra de todos los demás inscritos a fin de recargar de trabajo al juez i dificultar el procedimiento. Esto es lo que ocurre hoy día: si se abre un proceso por fraude electoral se inventan otras miles reclamaciones para que los jueces no puedan fallar ninguna, hasta que pasa la época de las elecciones i entonces se archivan todos los procesos.

El señor **Yañez**. — Como he dicho, yo no doi mayor importancia a este punto.

Quiero dejar constancia de otra cuestión. Por lo que se acaba de decir, parece que el principal defecto de nuestros registros electorales fuera un exceso de exclusiones indebidas, siendo que en realidad ocurre lo contrario. Nuestros registros electorales son malos porque tienen muchas inscripciones fraudulentas, de manera que para depurarlo hai que dar facilidades a las exclusiones.

El señor **Aldunate** (Presidente). — Si ningún señor Senador hace otra observación, se procederá a votar.

En votación.

*Practicada la votación, el Senado acordó insistir en su acuerdo por diecinueve votos contra uno.*

El señor **Aldunate** (Presidente). — La Mesa entiende que el Senado no insiste en los demás puntos que no están relacionados con las materias que se han considerado hasta el presente.

El señor **Claro Solar**. — Evidente.

El señor **Barros Errazuriz**. — Salvo las que sean consecuencia de los puntos en que hemos insistido.

El señor **Aldunate** (Presidente). — La Mesa arreglará todo el proyecto en relación con las insistencias.

Queda terminada la discusión de las insistencias de la Cámara de Diputados en el proyecto de reforma electoral.

La Mesa presentará mañana su trabajo.

## Presupuesto de Instruccion Pública

El señor **Aldunate** (Presidente).—Corresponde tratar del presupuesto de Instruccion Pública.

El señor **Secretario**.—Partida 1.<sup>a</sup>, «Secretaría».

Sin modificaciones.

*Se dió tácitamente por aprobada.*

El señor **Secretario**.—Partida 2.<sup>a</sup>, «Instruccion universitaria».

El señor **Barros Errazuriz**.—Me parece que aparece en esta partida la escuela técnica anexa al Instituto de Educacion Física. Se me ha hecho presente que es conveniente consultar la partida respectiva detallada, como venia en el proyecto del Gobierno, i nó en globo como lo propone la Comision.

El señor **Walker Martínez**.—Esa escuela figura en la partida relativa a los establecimientos de instruccion especial.

El señor **Barros Errazuriz**.—Dejo formulada la indicacion para cuando se trate de esa partida.

*Tácitamente se dió por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision.*

El señor **Secretario**.—Partida 3.<sup>a</sup>, «Instruccion secundaria jeneral».

El señor **Yañez**.—Desearia saber por qué motivo se han modificado los ítem 463 i 464, suprimiendo la gratificacion para casa a los empleados a que se refieren esos ítem.

El señor **Walker Martínez**.—Estas casas son para sub-directores. Se han suprimido para sub-directores i se han dejado para los directores: ésta ha sido la norma jeneral.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instruccion Pública).—Antes de contestar la pregunta que se me ha hecho, haré presente que el presupuesto de Instruccion Pública, tal como ha sido aprobado por la Comision Mista, asciende a treinta i nueve millones sesenta i cinco mil cuatrocientos cincuenta i tres pesos cincuenta i siete centavos en moneda corriente, i trescientos cuarenta i cuatro mil ciento diecinueve pesos treinta i un centavos en oro de dieciocho peniques, lo que importa un lijero aumento sobre el presupuesto de 1913, i ha sido modificado apreciando las necesidades de la instruccion pública en conformidad al criterio de economías, amoldándose a la cuota que se fijó en el reparto de las entradas probables de la Nacion durante el año en curso.

A pesar de que, como dije, hai un lijero aumento sobre el ejercicio financiero de 1913...

El señor **Walker Martínez**.—El aumento pasa de un millon de pesos.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instruccion Pública).—Es mucho menor, señor Senador, si se toman en cuenta los suplementos o autorizaciones de gastos que ha habido necesidad de conceder.

El señor **Walker Martínez**.—Yo me refiero al presupuesto aconsejado por la Comision, en comparacion con el presupuesto sancionado para 1915, sin contar con los aumentos hechos por leyes especiales.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instruccion).—Pero se debe tomar en cuenta, para que la comparacion sea mas útil i mas exacta, el total de lo gastado en 1913.

Para ajustar en la Comision este presupuesto a la cuota que le correspondia en las entradas, fué necesario disminuir en una suma considerable la cantidad correspondiente a la instruccion primaria. En vista de esto recomienda la Comision que el Gobierno presente un proyecto de lei especial, solicitando los fondos que faltan para sostenimiento de las escuelas primarias conforme al acuerdo primitivo.

Yo me veré en el caso de formular algunas indicaciones que espero serán aceptadas por el Senado, pero que aportando a la cuota de este presupuesto, habrá necesidad de rebajar otras partidas, i yo propondré que se siga el temperamento a que ocurrió la Comision Mista, esto es, que se disminuya en la cantidad correspondiente la suma destinada al sostenimiento de escuelas primarias. Las indicaciones a que me refiero se fundan en que, no obstante el estudio prolijo hecho por la Comision Mista, se ha incurrido en algunas omisiones que han venido advirtiéndose en el estudio mas tranquilo que se ha hecho del presupuesto. Lamento no poder formular otras indicaciones para objetos que son de necesidad para el desarrollo de la instruccion pública.

En la partida 3.<sup>a</sup>, que se halla en actual discusion, propongo que se consulte la suma necesaria para sostener el cuarto i el quinto año de humanidades en en liceo de hombres de Ovalle. Envio el detalle a la Mesa, con la redaccion de los ítem o letras correspondientes, que hacen un total de trece mil quinientos diez pesos.

Las demas indicaciones que pienso presentar no corresponden a esta partida, i las formularé oportunamente.

El señor **Walker Martínez**.—¿I el dinero de dónde se saca?

La indicacion de aumento ha de venir juan.

to con otra que determine la fuente de recursos para los gastos.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instrucción Pública).—Como decia, seria preciso rebajar el ítem destinado al sostenimiento de escuelas primarias. Debo prevenir al Senado que esta reduccion importaria la paralización de cierto número de escuelas. El inspector jeneral me ha manifestado que se ve en la imposibilidad de arreglar su presupuesto e imprimirlo con la oportunidad necesaria, ya que las reducciones afectan talvez a trescientas escuelas. Pero arbitrio seria consultar el sostenimiento de todas las escuelas solo por ocho o nueve meses i dictar en ese tiempo una lei suplementaria que conceda fondos para el resto del año. Si no se adopta uno de estos recursos, no se podria llevar adelante ninguna de las indicaciones, i tendrán que sufrir bastante otros establecimientos.

El señor **Walker Martínez**.—Fuí miembro de la sub-Comision i en tal carácter quiero dar una breve esplicacion.

En su informe, la sub-Comision deja constancia de que la cuota asignada a este presupuesto por el Ministro de Hacienda, de acuerdo con la Comision Mista, fué de treinta i ocho millones novecientos cincuenta i nueve mil cuatrocientos trece pesos moneda corriente i cuatrocientos ocho mil trescientos ochenta i cinco pesos oro, superior en mas de un millon de pesos al presupuesto de 1913. Haré notar la particularidad de que en este caso se fijó una cuota mínima, que podria ser aumentada en caso de haber mas fondos, mientras que en los demas Ministerios se fijó la cuota máxima. El Ministro señor Paredes hizo indicaciones de aumento por mas de un millon cuatrocientos mil pesos, pero manifestándosele cuál era la cuota designada por su colega el señor Ministro de Hacienda, dentro de la cual no cabia aceptar esas indicaciones, se ideó reducir o suprimir otros gastos, a fin de darles cabida.

Pues bien, el presupuesto se saldó en esta forma i fué llevado a la Comision Mista dentro de la cuota; pero aceptando la mayor parte de las indicaciones del señor Ministro que iba a mejorar un servicio reduciendo la cantidad de dinero destinado a otros servicios ménos importantes resultó que se habia excedido la cuota fijada en seiscientos i tantos mil pesos. Habia entónces que encuadrarlo dentro de la cuota i se apeló al procedimiento de cortar un ítem de quince millones de pesos destinado a las escuelas en jeneral.

Se rebajaron de ahí los seiscientos i tantos mil pesos diciendo: rebajamos esta cantidad

para encuadrarnos dentro de la cuota pero consideramos que este servicio de instruccion primaria no debe reducirse i recomendamos al Gobierno que presente un proyecto de lei por separado que consulte esa cantidad rebajada.

Ahora el señor Ministro viene con nuevas indicaciones, sin señalar los fondos de recursos pidiendo que se carguen a la misma partida de instruccion primaria, de modo que vamos a desvestir un santo por vestir otro, sacrificando un servicio de gran importancia.

Ademas este presupuesto ha sido confeccionado puede decirse que en el mismo Ministerio, puesto que el sub-Secretario de Instruccion pidió a la Comision que aceptáramos todas las modificaciones que exijia el servicio i ¿cómo puede entónces ahora un presupuesto que excede en un millon de pesos al del año pasado i que ha sido elevado nuevamente en seiscientos i tantos mil pesos elevarse mas todavía?

Si queremos respetar la lei del año 12 debemos aprobar este presupuesto i las indicaciones que fueren de suma urgencia, sacrificando algun otro ítem del presupuesto, pero no vamos de nuevo a dar otro golpe de hacha al ítem de los quince millones de pesos.

Nosotros hemos tenido el defecto de fijarnos mucho en la enseñanza secundaria i sacrificar mucho tambien la enseñanza primaria.

El señor **Barros Errazuriz**.—Yo pediria al señor Ministro que no insistiera en su indicacion. Comprendo los móviles de Su Señoría, antiguo representante de Coquimbo, pero yo llamo su atencion a que hai capitales de provincia, como San Fernando i Angol, que no tienen liceo de primera clase, de modo que no es natural lo que desea Su Señoría que se haga liceo de primera clase el que hai en una capital de departamento.

Ademas, debo observar que estos cambios de categoría de los liceos deben hacerse, segun la lei, previo acuerdo del Consejo de Instruccion Pública. Digo esto aunque estoi con ello apareciendo como el defensor de los derechos del Consejo de Instruccion Pública.

El señor **Rivera**.—Muy bien, señor Senador.

El señor **Barros Errazuriz**.—Todavía, debo decir que el liceo de Ovalle figura en el proyecto de presupuesto del Gobierno con los tres primeros años de humanidades; de modo que en ningun caso deberia agregarse el quinto año, pues no tendria alumnos sino para el cuarto año.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instrucción Pública).—Respecto de las observaciones del señor Senador por Santiago, debo de-

cir que la Comision Mista ha sido escrupulosa para encuadrar el presupuesto dentro del márgen señalado, pero el presupuesto ha quedado realmente estrecho para atender los servicios, si se toma en cuenta la expansion que año a año ha ido teniendo el presupuesto de Instruccion. En 1908 se consultaron en este presupuesto diecinueve millones; en 1909, veintidos millones, en 1910, veintinueve millones; en 1911, treinta i dos millones; en 1912, cuarenta i dos millones; solo en 1913 bajó a treinta i ocho millones, guardando relacion con el presupuesto jeneral del pais, pues este presupuesto fué en 1912 de cuatrocientos diecisiete millones i en 1913 bajó a trescientos cincuenta millones de pesos.

Ahora las indicaciones que tengo que formular las considero necesarias al buen servicio, i si las aplico o hago recaer en economías en la instruccion primaria, es solo en la confianza de que el Senado habrá de despachar en este año la lei complementaria que ha de aumentar en dos millones de pesos los fondos destinados a la instruccion pública tal como se ha indicado en la Comision Mista de Presupuestos.

En cuanto a las observaciones del señor Senador por Llanquihue, relativas al liceo de Ovalle, debo advertir que Su Señoría sufre un error cuando cree que con la indicacion que ha hecho se va a elevar la categoría de este liceo, cosa que corresponde al Consejo de Instruccion Pública.

Este liceo fué creado como liceo de primera clase; la reduccion de cursos se ha hecho por el presupuesto, quitando el cuarto, quinto i sexto años i reduciéndolo a la categoría de segunda clase.

El señor **Barros Errazuriz**.— Por falta de alumnos.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instruccion Pública).— No ha sido esa la causa, señor Senador.

El Consejo de Instruccion Pública, que es el encargado de la supervijilancia de la enseñanza secundaria, ha establecido como norma jeneral que los cursos que tengan ménos de cinco alumnos sean suprimidos. La Comision Mista ha considerado que este número era mui bajo, i ha hecho reducciones cuando los cursos tienen ocho, nueve o diez alumnos.

El liceo de Ovalle tiene once alumnos, que pasan del cuarto al quinto año.

El señor **Barros Errazuriz**.— Si no tiene cuarto año este liceo, señor Ministro; el proyecto del Gobierno consulta primero, segundo i tercer año de humanidades, solamente.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instruc-

cion Pública).— En 1913 ha funcionado el cuarto año con trece alumnos, de los cuales han pasado once. Es posible que en esto haya un error en el proyecto del Gobierno.

No me mueve al hacer esta indicacion el hecho de que se trate de un departamento donde yo tengo intereses, sino que atiendo a las presentaciones de los vecinos i autoridades de aquella localidad, que han pedido la creacion de estos cursos.

El señor **Yañez**.—Creo que hai conveniencia en esclarecer la situacion en que entra al debate el presupuesto de Instruccion Pública, porque de esto depende el éxito que tengan las indicaciones a que se ha referido el señor Ministro.

El Senado se encuentra en una situacion en cierto sentido contradictoria: por una parte tenemos la lei de agosto de 1912, que fija a la Comision Mista un marco del cual no puede salirse; i, por otra parte, nos encontramos ante las necesidades de la situacion pública, que va aumentando i perfeccionándose dia a dia.

Nosotros no hemos llegado al desiderátum en esta materia; al contrario, en Chile la instruccion pública está solo en pañales, la obra que hai que hacer es considerable i se puede decir con propiedad que todo aumento que se haga en beneficio de la enseñanza debe tener acogida en los Poderes Públicos.

Pues bien, no hai sino cierta cantidad con que atender en parte a estos servicios.

Esta situacion contradictoria ha sido resuelta por la Comision Mista i es patrocinada por el honorable Ministro en el sentido de esperar que venga una lei posterior dando los fondos necesarios para atender la instruccion primaria i de esta manera poder atender el resto del presupuesto, ensanchando la enseñanza i obteniendo que el Congreso dé los fondos para atender debidamente la instruccion pública en jeneral.

Creo que el temperamento de la Comision Mista es conveniente a fin de salvar la lei del año 12 i que debemos, por consiguiente, votar las indicaciones del señor Ministro, contando con que despues se den los fondos necesarios para mantener el presupuesto de instruccion primaria, pudiendo rebajarse la suma, fijándole un presupuesto para ocho meses, tiempo sobrado para que el Congreso dicte un proyecto de lei al respecto.

Yo votaré estas indicaciones i me ocuparé de otras que me han llamado la atencion en el informe de la Comision Mista.

El señor **A. dunate** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se va a votar la indicacion del señor Ministro.

El señor **Barros Errazuriz**.—¿Fue formulada en el seno de la Comision Mista esa indicacion?

El señor **Walker Martínez**.—Nó, señor Senador, la ha formulado hace un momento el señor Ministro.

El señor **Barros Errazuriz**.—Esta es una cuestion grave.

La indicacion no ha sido formulada en la Comision Mista, i si la aprobamos, barrenamos con esto la lei del año 12.

El señor **Walker Martínez**.—Pido que se lean los artículos pertinentes de la lei del 17 de agosto del año 1912.

El señor **Secretario**.—Dicen así:

«Art. 2.º Dentro de la suma máxima asignada a cada Departamento de Estado, podrán los Ministros, Senadores i Diputados hacer oportunamente las indicaciones de aumento, disminucion o variacion que estimen convenientes. Esas indicaciones se harán ante la Comision Mista en el momento de la discusion de cada presupuesto i podrán formularse por todos los Senadores i Diputados, aunque no pertenezcan a la Comision Mista.

Art. 4.º En la discusion del presupuesto en las Cámaras, no podrán hacerse indicaciones de aumento de ninguna especie. Las indicaciones de este orden que en la discusion de los presupuestos se presentaren, se tramitarán como proyectos de lei.»

El señor **Walker Martínez**.—Llamaba la atencion hácia esto, porque se trata de indicaciones que se formulan en este momento por primera vez i que en consecuencia deben tramitarse como proyectos de lei separados.

Nos dice el señor Ministro que hai dos proyectos de presupuesto; nó, señor, hai uno solo que es el que el Gobierno nos mandó en junio. Habia un proyecto de otro Ministro consultando ciertos aumentos, pero se quedó allá en el Ministerio entre bastidores.

El que la Comision acordó tomar por base cuando fuimos a la discusion con el señor Paredes fué el presupuesto mandado en 15 de junio por el Presidente de la República.

Ahora el señor Ministro tenia amplia libertad para tomar de ese segundo proyecto los aumentos que creyera oportuno i presentarlos aquí en forma de indicacion; lo hizo así hasta la concurrencia de un millon i tantos mil pesos. Despues viene el estudio del actual Ministro, quien va a la Comision i discute con nosotros hace cinco o seis dias este presupuesto: ¿por qué no hizo allá las indicaciones de aumento?

Ahora no es ya el momento oportuno de formularlas dentro de la lei del año 12 i no es posible tampoco, para encuadrar esas indicaciones dentro de la cuota asignada a ese Ministerio, continuar reduciendo un ítem confiados en que esos servicios que se estiman importantes serán atendidos por una lei posterior que vendrá a normalizar la situacion.

Si en la Comision Mista se tomó el temperamento de rebajar proporcionalmente algun ítem sacrificando la instruccion primaria, fué porque se vió la imposibilidad de encuadrar los gastos dentro del márgen indicado, pero esto no justifica el procedimiento de seguir adelante en esta reduccion, pues seria un procedimiento para barrenar la lei del año 12, ya barrenada en muchas de sus partes.

Ya que el señor Ministro nos dice que se trata de gastos imprescindibles de hacer, cúmplase la lei i trámitesese como lei separada.

El señor **Barros Errazuriz**.—Voi a leer, señor Presidente, el artículo 31 de la lei sobre instruccion secundaria que resuelve el punto dudoso. Dice así:

«Art. 31. Los establecimientos de instruccion secundaria sostenidos con fondos nacionales, serán de primera i segunda clase.

En los primeros se enseñará el curso completo de humanidades que durará seis años, i en los segundos la parte de dicho curso que se comprende en los tres primeros años.

La enseñanza de los diversos ramos que constituyan el curso se distribuirá de manera que los establecimientos de segunda clase se correspondan con los de primera...»

I en segunda agrega:

«No podrán hacerse alteraciones en los ramos de estudios que constituyan el curso de humanidades, sea agregando o suprimiendo uno o mas ramos, sino a virtud de decreto del Consejo de Instruccion Pública, oyendo previamente a la Facultad respectiva i con aprobacion del Presidente de la República.»

Es un contrasentido crear al mismo tiempo un cuarto i un quinto años. Comprendo que los alumnos del tercer año pasen al cuarto; pero no veo cómo se podria crear un quinto año desde que no ha habido alumnos en el cuarto.

Hoi dia funciona el Liceo de Ovalle con primero, segundo i tercer años de humanidades. Se puede crear el cuarto año siempre que se cumplan estas tres circunstancias: acuerdo del Consejo de Instruccion Pública, dictámen de la Facultad de Humanidades i aprobacion del Presidente de la República. Estos son los requisitos que exige la lei del 79.

El señor **Echenique**.—Ademas, ántes de

introducir nuevos aumentos en los presupuestos es necesario recordar el estado de la situacion fiscal. El presupuesto del año pasado cerró con un déficit de veinte millones de pesos, déficit que en el año actual será aumentado en cuarenta millones mas; es decir, tendremos un déficit total de sesenta millones de pesos. ¿Vamos a seguir en el camino de la bancarrota? Creo que no es posible continuar gastando sin tasa ni medida.

El señor **Rivera**.—Creo que puede dejarse pendiente la resolucian de este asunto hasta que el señor Ministro traiga los datos que ha insinuado el honorable Senador de Llanquihue.

Me parece que talvez podrá armonizarse la rigidez de la lei del año 72 con las disposiciones de la citada lei del 79.

Formulo, pues, indicacion para que se postergue este asunto a fin de que avancemos en la votacion del presupuesto.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la indicacion de aplazamiento propuesta por el honorable Senador de Valparaiso.

Aprobada.

El señor **Yáñez**.—Ruego al señor Ministro que se sirva dar algunos datos respecto de los ítem 463 i 464 que consultan subvenciones para casa.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instruccion Pública).—No los tengo a la mano. Con mucho gusto los traeré para la sesion próxima.

El señor **Yáñez**.—En tal caso, pido que queden pendientes los dos ítem a que me he referido.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, se postergaría la votacion de los dos ítem para la sesion próxima.

Acordado.

El señor **Rivera**.—Antes de pasar a la partida 4.ª permítaseme hacer una observacion de carácter jeneral.

He notado en el informe de Comision que se suprimen algunos cursos en los liceos. Esto, fuera de ser perjudicial, no es legal, porque, como observó el señor Senador por Llanquihue, las alteraciones en los cursos o clases de los liceos deben hacerse con el acuerdo del Consejo de Instruccion Pública.

Cuando se suprime un curso o una clase en un establecimiento de instruccion se perturba todo el mecanismo del establecimiento i las horas de clases que tienen los profesores, pues éstos hacen clases en distintos cursos. Los profesores, por ejemplo, del tercer año lo son a veces de cuarto; otros tienen

clases en el cuarto i el quinto, i así sucede en todos los cursos.

Esta cuestion debe dejarse para que sea resuelta por el Ministro con el Consejo de Instruccion Pública en conformidad a la lei del 79.

El señor **Walker Martínez**.—La sub-Comision, como he dicho, trabajó con el Ministro señor Paredes i el sub-Secretario, señor Várgas, quien nos presentó los cuadros i detalles del servicio.

A fin de que se penetre el Senado del criterio con que procedió la sub-Comision i el cuidado que tuvo para evitar que las economías produjeran daño a la enseñanza, voi a leer un párrafo del informe.

Dice así:

«Liceo de hombres.—En atencion al escaso número de alumnos con que cuentan los cursos superiores de los liceos de San Felipe, Viña del Mar, Cauquénés, Lináres i Temuco, se propone la supresion de tres cursos de quinto año i cuatro de sexto año.

Así, por ejemplo, en comprobacion de este aserto, resulta que el liceo de San Felipe tiene una asistencia media de seis alumnos en cada uno de dichos años.

El costo de la instruccion de cada alumno en estos cursos sube de mil doscientos pesos anuales

La supresion importa un menor gasto de cincuenta mil ochocientos veinte pesos. Con el objeto de evitar que la supresion de los cursos irroque perjuicios a los alumnos que los seguian, se propone un ítem de quince mil pesos para otorgar becas en los internados fiscales, que deberán ser ocupadas por los alumnos de los cursos suprimidos en los citados liceos de San Felipe, Viña del Mar, Cauquénés, Lináres i Temuco.

Se consigna tambien la cantidad de cincuenta i ocho mil pesos, para que funcionen en estos establecimientos todos los cursos paralelos que se han creado durante el presente año.»

Como se ve por esta lectura, se han arbitrado los medios de evitar los perjuicios que pudieran traer las economías.

El señor **Yáñez**.—Desearia saber si el señor Ministro encuentra convenientes estas supresiones de cursos, i si están ajustadas a la lei

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instruccion Pública).—Indudablemente que, segun la lei del 79, corresponde al Consejo de Instruccion Pública la facultad de proponer la creacion o supresion de cursos; i el Consejo, como lo he dicho ántes, ha establecido la

norma de suprimir aquellos cursos que cuentan con menos de cinco alumnos. Esta era la práctica establecida, pero la Comisión Mista sin que por la ley le corresponda, como se ha dicho, hacer estas reducciones, ha estimado conveniente suprimir cursos que contaban hasta con diez alumnos, por estimar que diez alumnos no justificaban el mantenimiento de dichos cursos.

El Gobierno hasta hoy había mantenido el sistema establecido por el Consejo.

El señor **Yañez**.—Si no he entendido mal al señor Ministro, en realidad el Gobierno no acepta estas supresiones, porque no han sido hechas por el Consejo i ajustadas a la ley.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instrucción Pública).—Naturalmente que el Gobierno considera que el régimen establecido por el Consejo es conveniente.

Si el Gobierno no pide el mantenimiento de los cursos suprimidos es debido a la escasez de fondos que aconsejan economías en todos los ramos de la Administración. Naturalmente, lo mejor es no desorganizar los liceos, lo que puede ocurrir si se sigue este camino.

El señor **Yañez**.—Veo que no solo en los liceos a que se refiere el señor Ministro se han hecho estas supresiones, sino que también se ha suprimido el cuarto, quinto i sexto años en casi todos los liceos de niñas.

El señor **Echenique**.—Siempre de acuerdo con el señor Ministro, en virtud de la falta de fondos.

El señor **Yañez**.—En esta materia es indudable que el Gobierno es el que tiene la responsabilidad en el mantenimiento de la instrucción pública i en el orden i progreso de los liceos, de tal manera que es al Ministro del ramo a quien corresponde decir si estas supresiones se han hecho con la aceptación del Gobierno, i si llenan los trámites fijados por la ley del 74, que se han establecido precisamente para garantizar la estabilidad en la instrucción del Estado.

Talvez lo mas conveniente seria que el Senado recomendara al señor Ministro que, tomando en cuenta la ley, hiciera las reducciones a su juicio convenientes en vista de la asistencia de estos liceos. Yo tengo datos de que algunos de estos liceos tienen suficiente

asistencia para que se les deje en la condicion en que se encontraban ántes de la reduccion.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instrucción Pública).—Indudablemente, como lo ha dicho el honorable Senador, estas reducciones no se pueden hacer, segun lo dispone la ley, sin el acuerdo del Consejo de Instrucción Pública.

El señor **Barros Errazuriz**.—Queda ahora por saber si estos liceos se han establecido con el acuerdo del Consejo, i tengo antecedentes para creer lo contrario.

El señor **Yañez**.—Rogaría al señor Ministro que se sirviera traer los antecedentes sobre este particular, incluso el número de alumnos que hai en cada uno de ellos.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instrucción Pública).—El dato sobre el número de alumnos, lo tengo a la mano.

Los otros antecedentes los traeré para la sesión próxima.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Se va a dar lectura a la tabla de fácil despacho que se ha formado para la sesión de mañana.

El señor **Secretario**.—Es la siguiente:

- 1.º Solicitud de don Manuel Gundelach sobre permiso para aceptar un cargo consular;
- 2.º Insistencias de la otra Cámara sobre aprobacion del proyecto destinado a modificar el impuesto que grava los artículos manufacturados de lana, lino i algodón;
- 3.º Proyecto de ley sobre empréstito de la Municipalidad de Antofagasta;
- 4.º Proyecto de ley sobre pago del servicio de alcantarillado del polígono de la Escuela Militar;
- 5.º Proyecto de ley sobre inversion de la suma de trescientos mil pesos en la ejecucion de los trabajos de alcantarillado domiciliario de algunas dependencias del Ministerio de Guerra;
- 6.º Proyecto sobre Caja de Crédito Prendario.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

*Se levantó la sesión.*

*Por la primera hora,*  
RAFAEL EGAÑA.

*Por la segunda hora,*  
ANTONIO ORREGO BARROS.